PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Decreto N. 10.675.-

241

POR EL CUAL SE CONFIRMA EN SUS CARGOS AL CONSUL Y AL VICE CONSUL DEL PARAGUAY EN LIEJA(BELGICA).

N°. 405.-

Asunción, Octubre 26 de 1.945.

Vista la necesidad de reorganizar el servicio consular del Paraguay en Bélgica,

De acuerdo al Decreto del P.E. Nº 8.088, de fecha 11 de abril de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Confírmanse en sus cargos a los Señores Henri Stassart y José Stassart, Cónsul y Vice-Cónsul del Paraguay respectivamente en Lieja(Bélgica)

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.